



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

COMUNICADO N° 005-2022-DIGESA/MINSA

DIGESA exhorta al público en general a no asistir a playas calificadas como “NO SALUDABLES”

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) del Ministerio de Salud (MINSA), exhorta a las DIRIS, DIRESAS y GERESAS que en el marco de las normativas vigentes y de sus competencias, realicen la inspección y la vigilancia de las playas a su cargo, así como trabajar de manera articulada con los gobiernos locales, a fin de que cumplan con la limpieza, colocación de servicios higiénicos, recipientes para los residuos sólidos y hagan efectiva la Calificación Sanitaria de las playas con la señalización de los banderines “Saludables” y “No Saludables” correspondientemente¹.

Vale mencionar que, es responsabilidad del gobierno local o de las personas jurídicas administradoras de establecimientos que cuenten con acceso a playas de baño, cumplir las disposiciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud.

Finalmente, se exhorta al público en general cumplir con lo dispuesto en la Directiva Sanitaria N° 141-MINSA/DIGESA-2021: “Directiva Sanitaria para el uso de playas de baño en el marco de la COVID-19”, así como no acudir a las playas “No Saludables” a fin de evitar riesgos para su salud.

Lima, 27 de enero de 2022.

¹ La calidad Sanitaria de las playas (“Saludable” o “No Saludable”) se puede verificar a través del aplicativo móvil “Verano Saludable” en el link: <http://veranosaludable.minsa.gob.pe/> o a través de la página web de la DIGESA: <http://www.digesa.minsa.gob.pe/>.